

AREA DE DERECHOS SOCIALES Y EDUCACIÓN

Atención Infancia y Familias

Extracto de la convocatoria para el otorgamiento de ayudas económicas individuales en régimen de concesión directa para actividades socieducativas y de ocio en período escolar, de septiembre a diciembre de 2021, curso 2021/2022

BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios

Niños y adolescentes empadronados en el municipio de Santa Coloma de Gramenet. Cada una de las prestaciones establecerá las condiciones complementarias que se requieren para acceder a ella.

Podrán solicitar estas ayudas los padres, madres, tutores / as legales o persona encargada de la guarda y protección del alumnado.

Segundo. Finalidad

Las ayudas están dirigidas a facilitar a los menores de 3-17 años, ambas edades incluidas, su participación en actividades socioeducativas, en horario extraescolar, durante el periodo lectivo. Se contempla su participación como medida de refuerzo del proceso de socialización de los menores.

Tercero. Bases reguladoras

Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) de data de fecha 1 de abril de 2019.

<https://bop.diba.cat/scripts/ftpisa.aspx?fnew?bop2019&04/022019005684.pdf&1>

La documentación de esta convocatoria ha sido publicada en la Sede electrónica del Ayuntamiento Santa Coloma de Gramenet

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAc/Fitxa.aspx?InglIdFitxa=18564&mode=a&lang=ca>

Cuarto. Importe

Para el período comprendido entre septiembre y diciembre de 2021 el gasto total máximo será de 15.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 6900.23115.4890800 del presupuesto de 2021.

Quinto. Cuantía de las ayudas

El pago por parte de Ayuntamiento del importe de las actividades será como máximo del 90% del coste de estas, no obstante, la parte cofinanciada por el Ayuntamiento tampoco podrá exceder de 300,00€ por curso escolar por cada menor.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día después de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOPB y hasta el 15 de octubre de 2021.

Santa Coloma de Gramenet, 2 de julio de 2021

La séptima teniente de alcaldesa ejecutiva
de Derechos Sociales y Ciudad Educadora
Bàrbara Ferrer Escobar